

ANUNCIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se hace público el acuerdo sobre la medida cautelar de suspensión del procedimiento.

- Procedimiento de contratación: Servicio de ingeniería para la redacción del proyecto constructivo de la nueva conducción para el vertido de la salmuera de la I.D.A.M. de Carboneras (Almería).
- Nº expediente del procedimiento de contratación: SV/52/21
- Recurrente: PROES CONSULTORES S.A
- Nº Recurso asignado por TACRC: 355/2022
- Acto impugnado: Acuerdo de Adjudicación
- Suspensión automática de la tramitación del expediente: Si
- Levantamiento de la Medida Cautelar:

La resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del 7 de abril de 2022 (resolución nº 477/2022), acuerda:

Segundo. Levantar la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP.

Madrid, 27 de abril de 2022